



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 104-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 26 FEB 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 179-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON EMPRESA DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES EIRL; y

CONSIDERANDO:

Que, se tiene la Constancia de Suspensión de Audiencia de Conciliación procedente del Centro de Conciliación PARAKLETOS, en la que consta que el día 18 de Febrero 2014, ante la Conciliador Extrajudicial autorizada por el Ministerio de Justicia mediante acreditación Nº 30084, la empresa Diseños, Acabados & Distribuciones Eirl, representada por doña Yanina Olin Llerena y el Gobierno Regional Puno, representado por el Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos, por mutuo acuerdo deciden suspender la audiencia de conciliación de acuerdo al artículo 11º de la Ley de Conciliaciones Nº 26872, modificada por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1070, fijando nueva fecha para la continuación de la audiencia el día Miércoles 26 de Febrero 2014, a horas cuatro de la tarde, en la sede del mencionado Centro de Conciliación;

Que, por consiguiente el Directorio de Gerentes Regionales en su reunión del día de la fecha, acuerda por unanimidad autorizar al titular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos, para que en representación del Gobierno Regional Puno, concurra al Centro de Conciliación PARAKLETOS, a efectos de garantizar los derechos de la entidad según fuere el caso de las pretensiones de conciliar o no;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA ABOGADO MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS, para que en representación del Gobierno Regional Puno, concurra al Centro de Conciliación PARAKLETOS, con el objeto de continuar con el acto conciliatorio suspendido según Constancia de Suspensión de Audiencia de Conciliación, con la empresa DISEÑOS, ACABADOS & DISTRIBUCIONES EIRL; debiendo dar cuenta de su actuación a la instancia correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL